

Distrito Escolar Unificado de San Francisco

Aportes al LCAP del Comité Asesor del Distrito Escolar para los Estudiantes del Idioma Inglés (DELAC) y el Comité Asesor de Padres (PAC) y respuestas del SFUSD (Revisado el 24 de junio de 2014)

Preguntas y comentarios de DELAC	Respuesta del SFUSD
<p style="text-align: center;">Detalles del financiamiento</p> <p>¿Cuál es el plan para los fondos sobrantes? ¿Los fondos mencionados en esta versión del LCAP incluyen fondos sobrantes de la LCFF de este año pasado?</p> <p>Provean las cantidades separadas para los estudiantes y los maestros en los fondos bases y complementarios. Aclaren los gastos específicos en cada categoría en la sección B. Por ejemplo Sección B1: (del 1.4 al 1.6)</p>	<p>Los fondos LCFF que se apropiaron (es decir, asignados en el presupuesto), pero que no se gastaron completamente durante el año escolar de 2013-2014 contribuirán al saldo del Fondo General sin Restricciones, creando un saldo más alto de fondos para el año fiscal 2014- 2015.</p> <p>En el Anexo A del LCAP se presenta un resumen de los gastos (es decir, Fondos Suplementarios de la LCFF). Además, la Documentación de Prueba Nº 8 del libro del presupuesto recomendado (páginas: 70-71) proporciona detalles adicionales de asignaciones basadas en determinadas necesidades durante la distribución de varios recursos que proporcionan financiación específica.</p>
<p style="text-align: center;">Rendición de cuentas/Cronología</p> <p>Para asegurarse de que el plan sea implementado es necesario tener una Cronología para la Implementación y un Plan de Rendimiento de Cuentas, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Quién (un comité, que debería incluir a padres de familia) vigilar la implementación? • ¿Qué tan a menudo se van a reunir? <p>El Plan debe estar calendarizado y publicado;</p> <p>Los padres de familia que no tienen acceso al internet deben tener acceso al plan</p> <p>Sección 3A: Las acciones anuales deben ser traducidas y disponibles antes de que termine el año escolar.</p>	<p>El personal del SFUSD apoya la recomendación de formar un comité o grupo de trabajo, que incluiría a representantes del DELAC y del PAC, para examinar la aplicación del LCAP y ayudar a esclarecer las futuras actualizaciones anuales y las actividades de participación comunitaria. El personal del SFUSD y representantes de PAC y DELAC pueden programar una reunión inicial, en la que se puede determinar un calendario de futuras reuniones.</p> <p>El grupo de trabajo puede publicar su calendario, plan de trabajo y otros materiales, junto con el LCAP, en el portal de internet sfusd.edu, y difundir copias impresas a través de las escuelas y departamentos del SFUSD que a menudo interactúan con las familias con el apoyo del personal del SFUSD.</p> <p>Teniendo en cuenta que la aprobación del LCAP está ligada al proceso presupuestal del Distrito Escolar, algunos detalles con respecto a las acciones que dependen de los presupuestos para gastos no estarán disponibles hasta que el presupuesto recomendado se dé a conocer. El personal del SFUSD explorará la posibilidad de introducir de la primera versión del LCAP y el presupuesto recomendado en la segunda reunión de la Junta de Educación del mes de mayo.</p>

<p style="text-align: center;">Personal bilingüe/Con conocimientos culturales adecuados</p> <p>La Sección A. 5.1 debería incluir maestros y administradores bilingües que hablen, lean y escriban en el otro idioma, y con altos conocimientos culturales adecuados; los administradores y todo el personal en escuelas que ofrecen programas de idioma tienen que ser bilingües que hablen, lean y escriban en el otro idioma.</p> <p>Sección B. 6 Todas las escuelas necesitan un coordinador de familias con conocimientos culturales adecuados, bilingüe, y calificado; el alcance del trabajo para estos puestos debería ser más desarrollado para ser más realista y tomar en cuenta las limitaciones de tiempo, y que todas las partes interesadas en las escuelas lo entiendan completamente.</p> <p>Sección B artículo 5: Las escuelas que “tienen dificultad para contratar personal” también deberían incluir escuelas bilingües.</p> <p>Sustitutos bilingües: si no hay sustitutos bilingües, ¿qué se hará para que los estudiantes puedan recuperar los déficits académicos resultantes cuando los maestros se ausentan por largo tiempo? Solicitamos recibir información actualizada cuando una clase ha tenido un sustituto por más de una semana.</p>	<p>Para proporcionar enseñanza especializada a los Estudiantes del Idioma Inglés el SFUSD requiere que todos los maestros sean acreditados (CLAD), y que los maestros que proporcionan enseñanza en una lengua materna diferente al inglés tengan una acreditación adicional (BCLAD). El personal está de acuerdo con el hecho de que es importante contratar maestros que puedan hablar, leer y escribir el otro idioma y que sean culturalmente y lingüísticamente competentes como maestros y administradores, lo cual continúa siendo una prioridad para el distrito.</p> <p>Aunque desde el punto de vista financiero en este momento la oficina central no puede pagar un coordinador de familias para cada plantel escolar, el número de puestos financiados por la oficina central se incrementará a 3 puestos de tiempo completo (FTE) en el año fiscal de 2014-2015 (un aumento del 15%). Miembros del personal del SFUSD están trabajando en clarificar para los planteles escolares en qué consiste este puesto y el alcance apropiado de esta labor.</p> <p>El porcentaje de los Estudiantes que Aprenden el Idioma Inglés se toma actualmente en consideración en la identificación de "las escuelas con dificultad en contratar o conservar su personal".</p> <p>El personal de Recursos Humanos y otros departamentos continuará explorando estrategias para aumentar el número de sustitutos bilingües. El Comité del Plan Académico de la Junta de Educación también puede tratar este asunto en una reunión futura, que proporcionaría una oportunidad para una conversación más a fondo sobre este tema.</p>
<p style="text-align: center;">Participación familiar</p> <p>Sección A 6.4 Las familias que no tienen acceso al internet aun necesitan tener acceso a la información, no todas las familias de ELLs utilizan la internet o los mensajes de texto.</p>	<p>Las copias impresas de la información importante se difunden a través de las escuelas y departamentos del SFUSD que a menudo interactúan con las familias. El personal también explorará la capacitación para coordinadores de la familia con respecto al LCAP y otros temas de interés para todo el distrito.</p>

Preguntas y comentarios del PAC	SFUSD Response
<p>Las siguientes recomendaciones complementan las recomendaciones hechas previamente y presentadas por el PAC y nuestros socios comunitarios¹ el 27 de mayo de 2014.</p> <p><u>Recomendación #1</u></p> <p>Explicar claramente el proceso del SFUSD para evaluar y responder a las recomendaciones de las partes interesadas.</p> <p>Para cada una de las recomendaciones presentadas al SFUSD sobre el LCAP por el PAC y el DELAC, recomendamos que personal de Distrito entregue una respuesta que aborde los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el proceso para determinar la viabilidad de cada recomendación y si está de acuerdo con las metas existentes del Distrito? • ¿Quién es responsable por hacerle seguimiento a cada recomendación y por comunicarse con los órganos sobre el resultado de cada recomendación (aceptada o rechazada)? • ¿Cómo podrían los órganos asesores apoyar estas discusiones? 	<p>En esta primera repetición del ciclo anual del LCAP en el Distrito Escolar, los miembros del personal del SFUSD han respondido a las recomendaciones recibidas del PAC y el DELAC, y han hecho nuestras respuestas disponibles en persona, y por medio de la Sección 1 del LCAP. Además, en el otoño, nos gustaría sostener las conversaciones con las comunidades del PAC y del DELAC para ofrecer respuestas más exhaustivas y más a fondo a la serie de preguntas que fueron planteadas en el curso de sus conversaciones con la comunidad acerca del LCAP.</p> <p>En años futuros, y de manera continua, la comunicación que rodea al LCAP será asignada al grupo de trabajo del LCAP (ver detalles más abajo).</p>
<p><u>Recomendación #2</u></p> <p>Instituir un Grupo de Trabajo sobre el LCAP:</p> <p>La implementación del LCAP es nueva para todos. Es importante que los padres de familia comprendan el nuevo modelo de financiamiento y qué significa para la experiencia educativa de sus hijos. Para apoyar esta meta, recomendamos formar un Grupo de Trabajo sobre el LCAP con representantes identificados en</p>	<p>El personal del SFUSD apoya la recomendación de formar un grupo operativo o grupo de trabajo para examinar la aplicación del LCAP y ayudar esclarecer las futuras actualizaciones anuales, y los esfuerzos de participación comunitaria. Los miembros principales incluirían</p>

¹ Nuestros socios comunitarios: Chinos por la Igualdad de Oportunidades, Agencia Coleman para la Defensa de los Niños y Jóvenes, Mission Graduates, Padres de Familia por las Escuelas Públicas-SF (PPS), PTA del Segundo Distrito, y Apoyo para Familias con Niños Discapacitados

<p>las normas estatales, incluyendo personal del SFUSD a cargo de iniciativas claves dentro del Distrito.</p> <p>Un Grupo de Trabajo sobre el LCAP posibilitaría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre las estrategias de implementación que apoyan estas acciones y servicios identificados en el LCAP, para ayudar a las partes interesadas a entender estas prioridades. • Continuar con un sólido proceso de desarrollo del LCAP, incluyendo oportunidades regulares para la participación de las partes interesadas. • Obtener mayor transparencia sobre el proceso presupuestario. <p>Cronología recomendada: reunirse en septiembre u octubre para establecer este grupo de trabajo.</p>	<p>representantes del PAC y el DELAC, y el personal clave del presupuesto y el programa que ya trabajan con el Distrito Escolar.</p> <p>El personal del SFUSD apoya las sugerencias hechas por el PAC y el DELAC sobre el papel del grupo de trabajo. Este grupo de trabajo va a ser muy útil para esclarecer la actualización anual del LCAP que realiza el Distrito Escolar, y la garantía de que las recomendaciones del PAC y DELAC sean escuchadas, y que de un modo apropiado se incorporen al LCAP.</p>
---	--